UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 432-2009-UNSCH-R

Ayacucho, 29 OCT. 2009

Visto el Memorando N° 685-2009-OAB/OGA de la Oficina de Abastecimiento sobre reconstitución de Comité Especial; y

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Rectoral N° 111-2009-UNSCH-R, de fecha 17 de marzo de 2009, se constituyó diferentes Comités Especiales encargados de conducir y ejecutar los procesos de selección de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga para el año fiscal 2009;

Que, se ha designado los Comités Especiales para la Adjudicación Directa Pública (ADP) para adquisición de uniformes para el personal de la entidad y para la adquisición de bolsa de víveres, cuyos miembros titulares no cumplen con lo señalado en el artículo 24° del Decreto Legislativo N° 1017, Ley de Contrataciones del Estado; por lo que es necesario reconstituir dichos Comités, con sujeción a lo estipulado por el artículo 27° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 184-2008-EF;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 33º, inciso b) de la Ley Universitaria Nº 23733 y el artículo 128º, inciso c) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1º.- RECONSTITUIR el Comité Especial para la Adjudicación Directa Pública (ADP) para la adquisición de uniformes para el personal de la entidad, el mismo que a partir de la fecha queda conformado de la siguiente manera:

MIEMBROS TITULARES

- Ing. ORLANDO FIDEL SULCA CASTILLA (Presidente)
- CPC LAURO MIGUEL MÉNDEZ GUTIÉRREZ
- Lic. MARIELA ISABEL MARISCAL MARTÍNEZ

MIEMBROS SUPLENTES

- CPC SONIA GUADALUPE VIDAL BENDEZÚ
- Bach. NOHELI CABRERA PALOMINO
- A.S. MARIA ELENA LÍMACO BADAJOZ

Artículo 2º.- RECONSTITUIR el Comité Especial para la Adjudicación Directa Pública (ADP) para la adquisición de bolsa de víveres de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, para el año fiscal 2009, el mismo que a partir de la fecha queda conformado de la siguiente manera:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 432-2009-UNSCH-R

MIEMBROS TITULARES

- CPC MÁXIMO CÁRDENAS TORRES (Presidente)
- CPC LAURO MIGUEL MÉNDEZ GUTIÉRREZ
- Serv. EDITH NANCY ABARCA PALOMINO

MIEMBROS SUPLENTES

- Mg. ROLANDO BAUTISTA GÓMEZ
- CPC WILDER HUAMÁN MARIÑO
- Serv. JUAN ISAIAS CÁRDENAS SULCA

Artículo 3°.- PRECISAR que el Comité Especial reconstituido por el artículo anterior deberá cumplir sus funciones conforme a las disposiciones establecidas en el Decreto Legislativo N° 1017 y el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

M.Sc. JORGE ADOLFO DEL CAMPO CAVERO
Rector

Ing. MAURO VARGAS CAMARENA
Secretario General

MVC/gods.